

Número de beneficiarios, superficie en conservación y monto de recursos ejercidos del programa de pago por servicios ambientales del bosque, modalidad servicios hidrológicos

Notas:

Número de beneficiarios del programa de pagos por servicios ambientales del bosque: Los beneficiarios son dueños de terrenos forestales (personas físicas, morales o núcleos agrarios) que, de manera voluntaria deciden participar en el programa de pago por servicios ambientales con el objeto de incorporar prácticas de buen manejo para promover la conservación de los ecosistemas y fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad y el secuestro y la conservación del carbono, los cuales benefician a centros de población o el desarrollo de actividades productivas.

Son sujetos de apoyo los propietarios o poseedores de predios ubicados dentro de las áreas prioritarias o zonas elegibles establecidas por la CONAFOR, para el ejercicio fiscal que corresponda a las reglas de operación vigentes. Sin embargo, podrán solicitar apoyos aún fuera de las áreas antes mencionadas, los propietarios o poseedores de predios con sistemas agroforestales de cultivos bajo sombra y las superficies o áreas que provengan de predios certificados en el buen manejo forestal.

Monto de recursos económicos aplicados para el pago de servicios ambientales del bosque: La asignación de los apoyos (recursos económicos), en el marco del programa de pago por servicios ambientales, se aplica en cinco años consecutivos en virtud del cumplimiento en la conservación del área beneficiada, lo cual queda bajo supervisión de la CONAFOR. El monto de pago se establece en función del número de hectáreas conservadas en los términos previstos en las Reglas de Operación del programa de pago de servicios ambientales vigente.

En los servicios ambientales hidrológicos, se otorgan apoyos para conservar la cobertura boscosa; para lograr la recarga de acuíferos y manantiales y evitar la erosión de suelo.

En el caso de los servicios derivados de la biodiversidad, se otorgan apoyos para promover la conservación de la biodiversidad (flora y fauna silvestre) en ecosistemas forestales y sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

Superficie incorporada al programa de pago por servicios ambientales: La Comisión Nacional Forestal emprendió dos iniciativas: el Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) en el año 2003, y el Programa de Servicios Ambientales por Captura de Carbono, Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Agroforestales (PSA-CABSA) en el año 2004; ambos con la finalidad de otorgar apoyos económicos a los dueños y/o legítimos poseedores de terrenos con recursos forestales por los servicios ambientales que generan. A los servicios relacionados con el programa original CABSA, posteriormente se les dio el nombre de Servicios Derivados de la Biodiversidad.

La asignación de los apoyos económicos en el marco del pago de servicios ambientales se aplica en cinco anualidades, cuyo monto se establece en función del número de hectáreas conservadas. Los datos de superficie corresponden al total apoyado en ejecución. Debido al redondeo en las cifras, algunos totales no coinciden con la suma de sus parciales.

Fuente:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional Forestal, Coordinación General de Planeación e Información. Mayo 2015